

VICTIMIZACIÓN EN CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL PERÚ. FACTORES CONTEXTUALES Y *ACCOUNTABILITY* EN ESCENARIOS DOMÉSTICOS

JARIS MUJICA

PROMSEX

CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



anesvad

por el derecho a la salud

VICTIMIZACIÓN EN CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL PERÚ. FACTORES CONTEXTUALES Y *ACCOUNTABILITY* EN ESCENARIOS DOMÉSTICOS

JARIS MUJICA

PROMSEX

CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



anesvad
por el derecho a la salud

*Victimización en casos de violación sexual en el Perú.
Factores contextuales y accountability en escenarios domésticos*
Jarís Mujica

© Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos PROMSEX
Avenida José Pardo 601, Oficina 604, Miraflores, Lima 18, Perú.
Teléfono: (511) 447-8668 / Fax: (511) 243-0460
www.promsex.org

© ANESVAD
General Concha, 28 - 1º. Entrada calle Egaña 48010 Bilbao
T.: 944 418 008 F.: 944 410 739
www.anesvad.org

Diseño y diagramación: Julissa Soriano

Impresión: Lettera Gráfica S.A.C.
Av. La Arboleda 431 - Ate T: 3402200

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-11422

Primera edición, Agosto de 2015.
Lima, Perú
500 ejemplares.

Mujica, Jarís

Victimización en casos de violación sexual en el Perú.
Factores contextuales y accountability en escenarios domésticos-
1a. ed. - Lima, Perú: Promsex, Anesvad, 2015

ISBN: 978-612-4106-23-1

Palabras clave:

Violación. Violencia sexual. Violencia de género. Delito. Crimen. Adolescentes. Perú.

Este estudio ha atravesado un proceso de revisión por pares y arbitraje.

Resumen: Los estudios sobre victimización en casos de violación sexual de adolescentes mujeres muestran una tendencia a la concentración de los agresores en el entorno de la víctima y a la polivictimización. La alta tasa de denuncia y la prevalencia de este fenómeno en el Perú muestra que la población más vulnerada está constituida por mujeres entre los 14 y 17 años de edad, de manera que este estudio se concentra en un objetivo concreto: se trata de describir los factores que facilitan la violencia o que reducen los controles sociales. Sostenida en un registro de casos individuales en cinco regiones del Perú (Ucayali, Loreto, Madre de Dios, Piura y Lima), la investigación muestra elementos contextuales comunes que parecen explicar las condiciones de vulnerabilidad de la muestra cualitativa.

Palabras clave: Violación sexual. Violencia sexual. Violencia de género. Delito. Crimen. Adolescentes. Perú.

Jaris Mujica (Lima, 1981). Es antropólogo, máster y candidato a doctor en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica del Perú, y máster en Criminología por la Universitat Pompeu Fabra. Autor de numerosos libros y artículos científicos, fue jefe de la Oficina de Asuntos Internos del Sistema Penitenciario peruano, Comisionado de la Unidad Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo, jefe de la Unidad de Información e Inteligencia de la Procuraduría Anticorrupción, e investigador para varias oficinas del Sistema de Naciones Unidas. Es investigador asociado del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos; profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, e investigador principal del Laboratorio de Criminología Social de la PUCP. Correo: jmujica@pucp.edu.pe

ÍNDICE

1. Consideraciones generales sobre la violencia sexual en víctimas mujeres menores de 18 años	7
2. Una aproximación metodológica para el estudio de contextos de violencia y sometimiento en casos de víctimas de violación	17
3. Elementos comunes en la victimización por violación sexual en los casos registrados	25
4. Factores de riesgo relevantes, pero no causas determinantes de una violación	31
5. <i>Accountability</i> en los escenarios domésticos	37
Conclusiones	43
Bibliografía	47

1.

CONSIDERACIONES
GENERALES SOBRE
LA VIOLENCIA SEXUAL
EN VÍCTIMAS MUJERES
MENORES DE 18 AÑOS

1.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL EN VÍCTIMAS MUJERES MENORES DE 18 AÑOS

Los avances en la investigación sobre *violaciones sexuales*¹ han permitido dar cuenta de resultados relevantes para entender la etiología del fenómeno. Los aportes de la antropología y psicología forense (Rosenfeld & Penrod 2011; Savino & Turvey 2011; Bartol 2008), la investigación jurídica (Larrauri 2007; Corcoy 2006; Straka & Montminy 2006; Cocker 2004; Buzawa & Buzawa 2003), la investigación del comportamiento criminal y la victimización (Echeburúa & Guerricaecheverría 2005; Beristain 2002), la sociología de la violencia sexual, y el trabajo de estudios epidemiológicos (ONU Mujeres, 2012; Hikal 2011; DAW, 2005; OPS, 2005; OMS, 2005; 2004; 2003; 2002; Naciones Unidas 2003), coinciden en señalar la importancia del

¹ Vamos a trabajar con una definición amplia de la categoría violación sexual definida por el Estatuto de la Corte Penal Internacional (International Criminal Court 2011a). La violación se entiende como una modalidad que implica dos elementos fundamentales: a) Que el autor haya invadido el cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la penetración, por insignificante que fuera, de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor con un órgano sexual o del orificio anal o vaginal de la víctima con un objeto u otra parte del cuerpo (International Criminal Court 2011a: 8, la traducción es mía). b) Que la invasión haya tenido lugar por la fuerza, o mediante la amenaza de uso de la fuerza o coacción, como aquella causada por temor a la violencia, intimidación, detención, opresión psicológica o abuso de poder, contra esa u otra persona o aprovechando un entorno de coacción, o que la invasión se haya realizado contra una persona incapaz de dar su libre consentimiento [se entiende que una persona es incapaz de dar su libre consentimiento si adolece de una incapacidad natural, inducida o debida a su edad]. (International Criminal Court 2011a: 8, la traducción es mía).

estudio de los contextos de victimización y los factores criminógenos que facilitan los hechos de violencia o reducen los controles sociales (Novak 2005; McDermott & Garófalo 2004; Hoyle & Sanders 2000). Este es un asunto relevante, pues queda claro que las perspectivas victimológicas requieren establecer los contextos de los delitos, regularidades y patrones, sobre todo cuando se trata de fenómenos de alta prevalencia (y esa es la situación del Perú).

En 4 de cada 5 denuncias de violación sexual contra mujeres en el Perú, la víctima es menor de 18 años, lo que representa 45 736 víctimas mujeres menores de edad solo en la primera década del siglo XXI (Mujica, 2011: 78). De aquellas, el 10% tenían entre 0 y 9 años, alrededor del 25% entre 10 y 13 años, y más del 45% entre 14 y 17 años (2011: 80-82).

Lo anterior evidencia una alta victimización de las personas menores de edad, lo que se asocia a su condición de vulnerabilidad, dificultad para resistirse a las agresiones y a la posibilidad de manipulación de los agresores en esta etapa de vida de las víctimas (Savino & Turvey, 2011; Bartol, 2008; Echeburúa & Guerricaecheverría, 2006; Browne & Finkelhor, 1986). ¿Qué elementos caracterizan aquellas violaciones en los registros de denuncias? Si bien la literatura no es amplia, se reconocen al menos tres elementos constantes en el registro criminológico: i) la presencia de hechos sin mediación del uso de la fuerza para someter a la víctima (Hercovich, 1997); ii) la presencia de hechos recurrentes y polivictimización o victimización sexual múltiple y, por lo tanto, la escasa presencia de lesiones graves o de muerte post violación (las víctimas menores de edad tienden a sufrir varias violaciones y agresiones antes de la denuncia presentada) (Mujica, 2015); iii) la tendencia a tener un solo agresor perteneciente al entorno de residencia o de tránsito de la víctima (Mujica, 2011: 90-94), lo que suele deberse a que las menores de edad tienen un entorno de socialización y dispersión de los vínculos sociales más reducido que quienes son mayores de edad (Bartol, 2008).

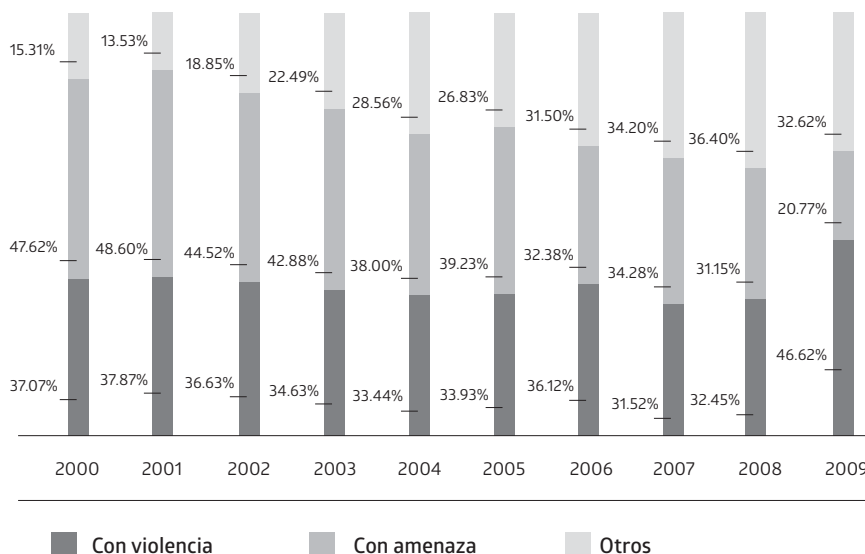
En efecto, los datos muestran que el uso de la fuerza física para someter a la víctima antes o durante la violación no es una constante. Si bien la violación sexual implica un delito que vulnera la libertad de las personas, no siempre está asociado a otros hechos de violencia física durante la violación. Por lo tanto, se discute si la resistencia física es un indicador positivo necesario para determinar la violación.

Para ello es importante considerar dos elementos que se hacen más evidentes en casos de víctimas adolescentes (o menores de 18 años): i) la resistencia física y los indicadores de uso de la fuerza no siempre son necesarios, pues en muchos casos el sometimiento por la asimetría del uso de la fuerza física potencial evita el enfrentamiento y la resistencia violenta; ii) que en algunos casos el sometimiento y la no resistencia violenta aparece como una reacción de la víctima para evitar daños más graves (incluyendo la muerte).

Lo anterior es importante, pues en el Perú solamente en un tercio de las violaciones sexuales denunciadas se registran marcas producto del uso de la fuerza (registrada en términos positivos como contusiones, laceraciones, etc.), mientras que en dos tercios de los hechos denunciados se reconoce amenazas o coacciones contextuales². Así, es claro que hay un alto número de violaciones sexuales en las que no fue necesario el uso de la violencia física para someter a la víctima, lo que se relaciona con los argumentos anteriores y permite pensar en un correlato entre este indicador y el tipo de víctima y contexto de los hechos: i) el tipo de víctima que aparece como la más recurrente, las mujeres menores de 18 años, tienen menos posibilidades de resistencia física frente a agresores varones adultos, y en ellas el sometimiento podría resultar una estrategia coherente para evitar daños físicos mayores; ii) el tipo de relación entre el victimario y la víctima, en las que la hipotética relación consanguínea, de afinidad o de cercanía de algún tipo, genera coacción psicológica a la víctima y no implica necesariamente violencia física como elemento para el sometimiento.

² El Instituto de Medicina Legal muestra que las víctimas menores de edad o aquellas con alguna anomalía psíquica o estado de inconsciencia, son las que menor resistencia ponen al acto sexual, y en las que la violencia física previa o durante la violación no aparece regularmente, pues son fácilmente sometidas. En casos en que las víctimas están conscientes y son mayores de edad, la resistencia física puede llevar a agresiones previas, durante o después de la violación sexual que pueden generar daños graves (Medicina Legal 2010), aunque esto no siempre es necesario.

GRÁFICO 1. PORCENTAJE DE LAS DENUNCIAS POR VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL SEGÚN LA FORMA COMO FUE PERPETRADA LA AGRESIÓN ENTRE 2000 Y 2009



Fuente: Policía Nacional del Perú (Mujica, 2011: 99)

¿Qué significa que los datos no muestren el uso de la fuerza como mecanismo mayoritario para someter a las víctimas en las violaciones sexuales registradas? ¿Cómo entender violaciones en las que no hay resistencia física por parte de las víctimas? Si bien la resistencia física de la víctima y el uso de la fuerza física para someterla pueden ser elementos relevantes en ciertos casos, lo importante no es el indicador positivo, sino las *condiciones de control y el tipo de ejercicio de poder que genera las condiciones de sometimiento* (la fuerza aparece como una de las técnicas posibles para lograr el sometimiento, pero no como la única). Tan es así que en muchos casos (sobre todo en los que hay asimetría física entre víctima y victimario) es coherente pensar que la víctima no opone resistencia física y el agresor no necesita usar la fuerza para someterla (Estrich 2010: 71; Díez Ripollés 2001: 81),

pues *no oponer resistencia física sería una estrategia razonable o una reacción contextual coherente ante el daño potencial* (De Vicente 2001: 85)³.

Lo importante es que la resistencia física tiende a aparecer en contextos de equivalencia de la fuerza (tamaño, peso, capacidad de descarga energética) y tiende a ser menos relevante en situaciones concretas de asimetría física: por lo tanto tiende a no ser un elemento determinante cuando el agresor tiene más capacidad de uso de la fuerza que la víctima (como en los casos de agresores varones adultos y víctimas mujeres menores de edad). ¿Por qué nos interesa esto? Porque entonces es el contexto de asimetrías lo que se busca para entender las condiciones de posibilidad del hecho, asimetrías que configuran un campo en donde la coacción y sometimiento son posibles sin el uso de la fuerza y donde no hay resistencia o esta no es la herramienta principal para la seguridad individual. Esto se torna más relevante aún en casos de víctimas adolescentes, pues nuestros estudios anteriores (Mujica, 2015; 2014; 2013; 2012; 2011) indican la presencia de victimización sexual múltiple en gran cantidad de casos (lo que complementa la idea de condiciones de sometimiento no necesariamente mediadas por la fuerza física, sino por mecanismos de control y vulnerabilidades contextuales).

³ La consideración de estos elementos muestra apertura en las codificaciones penales internacionales para estudiar las violaciones sexuales más allá de la existencia de la "fuerza, intimidación o grave amenaza". Por ejemplo, en las Reglas de Procedimiento y Prueba de la Corte Penal Internacional (International Criminal Court 2011b) se hacen precisiones sobre el tema: "Regla 70. Principios de la prueba en casos de violencia sexual. a) El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando la fuerza, la amenaza de la fuerza, la coacción o el aprovechamiento de un entorno coercitivo hayan disminuido su capacidad para dar un consentimiento voluntario y libre; b) El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando ésta sea incapaz de dar un consentimiento libre; c) El consentimiento no podrá inferirse del silencio o de la falta de resistencia de la víctima a la supuesta violencia sexual (International Criminal Court 2011b: 47). Una de las consecuencias es que aparece con claridad una crítica a la idea del "consentimiento" como el elemento fundamental de ese tipo penal, pues se discute dos suposiciones no necesarias en términos criminológicos y criminalísticos: i) "que las víctimas tienen siempre la capacidad de decidir involucrarse o no en un acto sexual" y que ii) el consentimiento se traduce en la ausencia de una prueba material de la resistencia física o la inexistencia de la fuerza física evidente del agresor (Di Corleto 2010: 16-17; Estrich 2010: 75-80; Lemaitre 2008: 581). ¿Cómo entender entonces la ausencia de consentimiento? Para algunas posiciones teóricas "la sola expresión verbal de negativa, el silencio y la *aceptación* sin libertad por un entorno de amenaza, engaño o fraude deberían estar contemplados" (Estrich 2010: 73-75). Una manera de entender el consentimiento plantea que "este debe ir aparejado de una comprensión acerca de la diversidad de posibles respuestas de las víctimas" en las cuales "no todas las respuestas son de desvalimiento y pasividad" (Hercovich 2000: 303, 306-307).

Así, *nuestros datos indican que no se trata (por lo general) de eventos fortuitos, sino de cadenas de actos de violencia y mecanismos de sometimiento constante.* Dos datos complementarios permiten marcar el argumento: por un lado, en un estudio de patrones de victimización realizado en cinco regiones del país (paralelo a este estudio) se muestra que más del 85% de las víctimas habían sufrido violencia sexual antes del hecho denunciado (Mujica, 2015). Aquello indica con claridad que –sobre todo en los casos de menores de 18 años– la mayor parte de las violaciones no aparecen como eventos aislados o asaltos, sino como parte de un mecanismo de sometimiento de la víctima que implica además varios hechos de violencia y cierta sistematicidad.

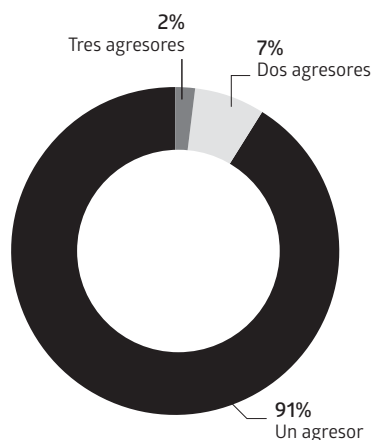
Por otro lado, en este tipo de violaciones sexuales, el sometimiento no necesariamente implica que haya violencia física (además de la violencia sexual), y por lo tanto tampoco la muerte posterior de la víctima o lesiones graves. En efecto, si se estudian los datos nacionales de la Policía, en 3 de cada 4 casos (Mujica, 2011) la víctima fue hallada en “estado consciente” y no presentaba heridas graves producto de la agresión; y en menos del 0.4% de casos totales se produce la muerte de la víctima de la violación (el porcentaje es menor aún cuando las víctimas son menores de 18 años).

¿Por qué es importante que las lesiones graves y la violencia física no aparezcan regularmente incluso en casos de polivictimización? Pues porque sugiere la presencia de una dinámica sistemática de control del cuerpo y sometimiento de la víctima en donde la fuerza no es una herramienta necesaria o determinante (lo que es correlativo a la presencia de alta polivictimización o victimización sexual múltiple); pero también sugiere que las violaciones y la violencia sexual tienden a provenir de un agresor cercano y de un contexto que está marcado por la regularidad de la práctica (Mujica, Zevallos & Vizcarra, 2013; Mujica, 2011).

A su vez, los elementos anteriores se relacionan con *una alta tendencia a que las violaciones sean realizadas por un solo agresor (y a que en el caso de las víctimas menores de 18 años, el agresor tienda a tener una relación previa con la víctima).* Así, por ejemplo, en la primera década del siglo XXI se registraron 57 586 denuncias con un solo perpetrador, lo que representa al 91% del total (de todos los casos registrados). La tendencia es clara: las violaciones suelen ser perpetradas por una

sola persona (un varón joven o adulto, que tiene una relación directa con la víctima en 35% de los casos (Mujica, 2011) y una relación contextual en otro 35% de casos (Mujica, 2011). Sin embargo, la cifra crece cuando se hacen estudios más profundos de victimización (por ejemplo llegaron a más del 90% en los resultados de Mujica, Zevallos & Vizcarra, 2013).

GRÁFICO 2. PORCENTAJE DE LAS DENUNCIAS DE VIOLACIÓN A LA LIBERTAD SEXUAL SEGÚN EL NÚMERO DE AGRESORES REGISTRADAS ENTRE LOS AÑOS 2000 A 2009



Fuente: Policía Nacional del Perú (Mujica, 2011: 100)

Los datos anteriores muestran una situación problemática que parece responder no a agresiones aisladas o a casos que provienen de asaltos fuera de un contexto de socialización, lo que sucede en casos de violaciones en contextos de guerra, invasión, o migración (Savino & Turvey, 2011; Nerin, 2010; UNODC, 2010; León & Stahr, 1995), sino a un patrón contextual que se puede estudiar a partir de las marcas criminalísticas específicas y de los datos positivos. ¿Cuáles son estos? Lo que tenemos en común es que i) los victimarios están en el entorno de socialización y desplazamiento de la víctima, ii) que se trata de mecanismos de sometimiento

que no implican necesariamente otras formas de violencia física, iii) que las víctimas son menores de edad y por lo tanto vulnerables, iv) que es razonable pensar en polivictimización y, por lo tanto, que parece ser que hay –por lo menos– dos elementos que requieren ser estudiados para delinear la infraestructura del fenómeno: 1) los elementos contextuales que permiten condiciones de control del cuerpo de la víctima y 2) los mecanismos de sometimiento del cuerpo que no siempre implican el uso de la violencia física para lograr la violación sexual.

2.

UNA APROXIMACIÓN
METODOLÓGICA PARA EL
ESTUDIO DE CONTEXTOS
DE VIOLENCIA Y
SOMETIMIENTO EN CASOS
DE VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN

2.

UNA APROXIMACIÓN METODOLÓGICA PARA EL ESTUDIO DE CONTEXTOS DE VIOLENCIA Y SOMETIMIENTO EN CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN

Las premisas marcadas en los estudios precedentes implican un enfoque teórico y un sucesivo enfoque metodológico para este estudio. El enfoque teórico se sostiene en tres premisas derivadas de los resultados de la revisión de la literatura y de nuestros estudios anteriores, los que generan ideas como premisas-razonamientos derivados y soportan preguntas de investigación:

TABLA 1: PREMISAS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Premisas	Razonamientos derivados	Preguntas de investigación
<i>Premisa 1.</i> En los casos de violación sexual a víctimas menores de edad la fuerza física no es el elemento central para el sometimiento.	<i>Razonamiento derivado 1.</i> Si la fuerza no es necesaria para someter a la víctima, los hechos deben explicarse en función a factores contextuales de control del cuerpo y <i>sometimiento</i> .	<i>Pregunta 1.</i> ¿Cuál es la función del uso de la fuerza física en los hechos de violencia sexual de los casos estudiados?

Premisas	Razonamientos derivados	Preguntas de investigación
<i>Premisa 2.</i> En los casos de violación sexual a víctimas menores de edad los hechos denunciados no son los únicos eventos de violencia y tiende a haber polivictimización.	<i>Razonamiento derivado 2.</i> Los hechos sucesivos de violencia en la vida de la víctima implican factores que facilitan la violencia en una amplia <i>temporalidad</i> .	<i>Pregunta 2.</i> ¿Qué factores facilitan la violencia en el contexto biográfico longitudinal de la víctima?
<i>Premisa 3.</i> En los casos de violación sexual a víctimas menores de edad los agresores tienden a estar cerca del entorno de socialización, residencia o desplazamiento de la víctima.	<i>Razonamiento derivado 3.</i> La violación sexual proviene de un agresor del entorno y, por lo tanto, es razonable pensar que no se trata de un asalto eventual, sino de <i>factores contextuales</i> que facilitan la violencia y disminuyen el control social.	<i>Pregunta 3.</i> ¿Qué factores disminuyen el control social en el contexto de víctima?

Elaboración propia

Así, la polivictimización, la presencia de un agresor del entorno y la ausencia de la fuerza física como mecanismos de sometimiento permiten pensar en preguntas sobre el contexto de vulnerabilidad que i) facilitan la violencia y la impunidad, y ii) disminuyen los controles sociales y sus efectos inhibidores (Hirschi, 1969). Por lo tanto, el objetivo central de este estudio es describir los contextos de violencia bajo las premisas esbozadas en la sección anterior y comprender los factores locales que generan vulnerabilidad (debe quedar claro que no se trata de discutir las responsabilidades penales de los casos, sino de entender factores de riesgo asociados que pueden ser controlables si se asocian a la victimización).

Asimismo, el enfoque teórico permite pensar menos los casos individuales en función de agresores específicos, y más en contextos que permiten el ejercicio de la violencia cuando ciertos controles y vínculos sociales son débiles (Conte & Schuerman, 1987; Hirschi, 1969: 10 en adelante; Matza, 1964; Reckless, 1961), sean estos internos (mecanismos de socialización y patrones culturales adquiridos, vigilancia, vinculación afectiva) o externos (intereses de regulación de la sociedad, capacidad de regular el comportamiento en función de castigos y recompensas) (Kornhauser, 1978). Sin

embargo, si bien la idea del modelo de las teorías del control implica el estudio de factores individuales (apego, compromiso, participación, creencias) (Hirschi, 1969: 31) la idea de este estudio es pensar los controles como *factores directos externos (vigilancia)* y *factores indirectos externos (regulación del comportamiento)* (Kornhauser, 1978: 70-80) que enlazan el modelo teórico del control (para los victimarios) con modelos como la teoría de las actividades cotidianas desde la perspectiva de los escenarios de vulnerabilidad de las víctimas.

Si bien es claro que existen factores individuales (internos y externos, directos e indirectos) y motivaciones específicas (psicológicas o contextuales) (Vold Bernard & Snipes, 1998; Koss, 1993; Agnew, 1991; Sutherland, 1947) es racional pensar que en contextos de amplia victimización, prevalencia alta y sostenida, se trata más de factores contextuales y menos de elementos individuales, incluso de factores que podrían implicar violencia estructural (Parra & Tortosa, 2003; Galtung, 1969). Sin embargo, lo que hay que indicar es el punto de confluencia teórico derivado de las premisas de los datos precedentes: *se trata de estudiar factores que facilitan la violencia o que reducen los controles sobre esta* (que generan que un agresor motivado encuentre ciertas facilidades para cometer un delito) (Felson & Boba, 2009; Felson, 2002; Cohen & Felson, 1979).

Para lograr el objetivo planteado se ha trabajado con una muestra cualitativa de 77 casos recogidos en un periodo de 10 meses (entre noviembre del 2013 y agosto del 2014) en cinco regiones del Perú (Lima, Piura, Loreto, Ucayali y Madre de Dios) que corresponden a las zonas de aplicación del proyecto en el que se enmarca este estudio y a estudios precedentes de nuestro equipo de investigación (Mujica, 2015; 2014; 2013; 2012; 2011; Mujica, Zevallos & Vizcarra, 2013). Los casos se registraron de manera direccionada (hasta con tres reemplazos) a partir de la elaboración de una lista de casos de violación denunciados elaborada en cada región, cuyas víctimas hubieran pasado asistencia o tratamiento post violación⁴.

⁴ Se ha trabajado con casos en una muestra cualitativa por varias razones: i) se trata de un fenómeno que requiere ser explicado en la profundidad de cada uno de los casos, mediante el registro profundo en la historia de vida de cada persona; ii) se requiere una exploración cualitativa para determinar variables que puedan luego trasladarse a estudios cuantitativos más amplios. El objetivo central obligó a buscar una fuente de datos primaria, lo que demandó recopilar información directamente de las personas que fueron víctimas de violencia sexual (Gupta, et. al., 2007) por tres razones: i) La información de fuente secundaria, como los archivos policiales y los archivos judiciales, no contiene datos precisos sobre la historia y contexto del sujeto; ii) los archivos de casos de organizaciones del Estado o de la sociedad civil no contienen bancos de datos para compilar factores contextuales fuera del caso específico (Hikal, 2011).

Para establecer criterios de uniformidad en los casos estudiados se utilizaron cuatro filtros simples: i) mujeres que fueron víctimas de un hecho de violación sexual cuando tenían entre 14 y 17 años de edad en alguna de las regiones indicadas; ii) que denunciaron el hecho a las autoridades; iii) la edad de la víctima en el momento del recojo de información era mayor a 18 años; iv) las víctimas tuvieron contacto con un centro de atención sanitaria, centro de atención a víctimas, o tuvieron asistencia psicológica por parte de alguna organización de la sociedad civil o del Estado. Si bien no se utilizaron criterios de estrato social, nivel educativo u otros criterios demográficos, la tendencia de los casos que se recogieron es a concentrar a toda la población estudiada en los sectores bajos de acuerdo a nivel de ingreso familiar y residencia.

TABLA 2: CANTIDAD DE CASOS REGISTRADOS DURANTE EL TRABAJO DE CAMPO ENTRE NOVIEMBRE DEL 2013 Y AGOSTO 2014

Región	Período de recojo	Total de casos
Lima, Lima metropolitana	Enero-agosto 2014	15
Piura, Piura capital	Enero-julio 2014	15
Loreto, Iquitos	Enero-mayo 2014	16
Ucayali, Pucallpa	Noviembre 2013 – febrero 2014	16
Madre de Dios, Puerto Maldonado	Noviembre 2013 – enero 2014	15
Total		77

Elaboración propia

El recojo de datos se realizó con un instrumento central aplicado por tres personas: una guía de entrevista semiestructurada, cuya función fue orientar el diálogo para el registro de eventos, contextos de riesgo, factores de vulnerabilidad y patrones de agresión (el promedio de duración de las entrevistas fue de 52 minutos). Las entrevistas fueron grabadas en registro de audio en 70% de los casos, sin embargo hubo un grupo que prefirió no ser registrado (en estos casos se procedió a registrar

los datos en el cuaderno de campo). El resultado se tabuló en una tabla de factores comunes y patrones recurrentes de hechos y contextos.

En todos los casos se empleó un formato de consentimiento informado para este estudio, que se aplicó de manera verbal cuando la conversación fue grabada y por escrito cuando no hubo registro de audio. Siguiendo el protocolo del estudio, los datos personales de las informantes se registraron en una tabla matriz resguardada con un código de acceso, en la que se asignó un código a cada informante (son estos los códigos que se utilizan en la exposición de resultados del estudio). Debe quedar claro también, que si bien se trata de una gran cantidad de casos, no es una muestra representativa y no se pueden generalizar los resultados. Se pretende resultados con validez intramuestral, para la elaboración de una aproximación a factores que deben ser estudiados luego en muestras más amplias y en otros contextos.

3.

ELEMENTOS COMUNES
EN LA VICTIMIZACIÓN
POR VIOLACIÓN SEXUAL
EN LOS CASOS
REGISTRADOS

3.

ELEMENTOS COMUNES EN LA VICTIMIZACIÓN POR VIOLACIÓN SEXUAL EN LOS CASOS REGISTRADOS

La sistematización de los casos arroja ciertas tendencias sobre seis elementos: i) la hora del día en que se produjo la agresión, ii) el lugar en el que se llevaron a cabo los hechos, iii) el tipo y cantidad de agresores, iv) la ausencia del uso de la violencia física durante la violación o como mecanismo central de sometimiento, v) la amenaza como mecanismo de coacción y control, vi) la evidencia de victimización sexual múltiple. Estos elementos no se diferencian de aquellas tendencias que se registran en las bases de datos de hechos de violación sexual denunciados (ver sección 1).

El rango de horas del día. Los horarios en los que se desarrollaron los hechos de violación sexual son sustancialmente durante la mañana y la tarde. El horario tiende a implicar casos en los que se está fuera del resguardo del tutor o tutora central (madre por lo general). Las noches –contra lo que se suele imaginar– son un momento en que todo el grupo familiar está en casa y en donde (incluso en el colecho) aparecen factores que generan barreras para la violencia sexual: testigos, ausencia de privacidad, presencia de otros actores que podrían proteger a la víctima, o denunciar el hecho, etc.

El lugar de los hechos. Los lugares en los que se cometieron las violaciones sexuales declaradas por las víctimas se concentran en el propio hogar o

en lugares visitados y conocidos por las víctimas (la casa de un vecino por ejemplo). No se registran de manera recurrente espacios fuera de su contexto cotidiano, ruta de tránsito regular o de destino.

El tipo de agresores. Se trata de agresores varones, jóvenes y adultos. En la mayor parte de casos se trata de agresores que pertenecen al contexto cotidiano de la víctima (padres, tíos, primos, amigos de la familia, a veces son maestros o miembros del entorno de amistad), y en otros casos son miembros del entorno residencial (vecinos). Se trata, en todos los casos, de un solo agresor. Lo importante es que en todos los casos existe un patrón de violencia que no implica la irrupción de un agente radicalmente extraño a la lógica de la comunidad o a las actividades cotidianas de la víctima, ni una invasión (eso sugiere repensar la utilidad de los resultados de estudios sobre la "violación como arma de guerra" para contextos diferentes a escenarios de conflicto o postconflicto).

La ausencia del uso de la violencia física como mecanismo de sometimiento. Los datos de campo muestran una escasa presencia de violencia física previa o durante los hechos declarados de violación sexual o en hechos precedentes de violencia declarados por la víctima. Esto puede deberse a varias razones, la más importante radica en la asimetría física de la víctima respecto del agresor, de manera que la resistencia física podría significar un mayor riesgo y daño potencial para la propia víctima. El registro de campo muestra que la talla promedio de las víctimas estaba en el rango de 145 cm y 159 cm, mientras que la de los agresores fluctuaba entre 160 cm y 175 cm (según la declaración de las víctimas). El peso promedio en el periodo de la violación sexual declarada era de 50 kg en el caso de las víctimas, y se estima un rango de 74 a 84 kg en el caso de los agresores. Hay un correlato entre las diferencias de talla y peso de las víctimas y agresores que muestra una distancia en la posibilidad de ejercicio concreto de la fuerza física.

La amenaza como mecanismo de coacción y control. La herramienta central para someter a las víctimas es el uso de amenazas. Amenazas del potencial uso de la fuerza física contra las propias víctimas o contra sus familiares (hermanos, hermanas, madre, etc.), o la amenaza de divulgar entre el

entorno social cercano de la víctima la realización de actividades sexuales y conductas “inapropiadas” según el mandato moral local.

Polivictimización o victimización sexual múltiple. La evidencia del registro de campo muestra una sucesión sistemática de hechos de violencia sexual (no solamente una violación sexual) que se han declarado como hechos previos a la violación sexual. Estos hechos de violencia tienden a estar mediados por amenazas o mecanismos de chantaje y no por el uso de la violencia física concreta (por lo que no hay registros positivos criminalísticos de violencia sistemática).

Los elementos recurrentes registrados en el trabajo de campo configuran un panorama que pone atención en el carácter local-doméstico de este tipo de delitos. Esto sugiere considerar por lo menos lo siguiente: i) que tanto el lugar de los hechos, como el tipo de agresor representan el entorno cotidiano de la víctima y su entorno de seguridad; ii) el rango de horas en que ocurren los hechos está marcado por la ausencia de actores protectores (tutela, cuidado, asistencia) de la víctima, lo que permite pensar en escenarios de indefensión; iii) la polivictimización y la ausencia del uso de la violencia física para someter a la víctima sugieren mecanismos de larga duración de la violencia sexual que se relacionan con formas de coacción y amenaza a la víctima. Estos elementos configuran una situación de tensión entre la protección y la desprotección (indefensión) de la víctima y la presencia-ausencia de mecanismos de detección de los hechos de violencia en el entorno doméstico, de vigilancia, de protección o de cuidado. Por otro lado, los elementos comunes en la victimización de los casos estudiados permiten discutir con explicaciones más generales y estructurales del fenómeno.

4.

FACTORES DE RIESGO
RELEVANTES, PERO NO
CAUSAS DETERMINANTES
DE UNA VIOLACIÓN

4.

FACTORES DE RIESGO RELEVANTES, PERO NO CAUSAS DETERMINANTES DE UNA VIOLACIÓN

Un ejercicio etiológico de los casos registrados de violación sexual permite establecer dos niveles de análisis que parten de una premisa: *la violencia sexual es un fenómeno multicausal*. Esta no es una simple afirmación retórica, por el contrario, permite un punto de partida para sostener un ejercicio que ayude a establecer aquellas causas registrables y no una causa determinante; pero, además, permite poner en discusión elementos que se han asumido como centrales y determinantes del fenómeno en concreto, lo que requiere un contraste con los datos empíricos.

Un primer nivel analítico permite encontrar factores contextuales de riesgo (o que pueden representar mayores probabilidades de victimización) pero, a su vez, es muy importante entender que en este nivel no se trata de factores determinantes. Esto es central pues se trata de variables que si bien pueden aparecer como elementos comunes en los casos registrados –e incluso en muestras más amplias y en el desglose de hechos denunciados– son más bien factores contingentes y no representan explicaciones unívocas, ni son variables determinantes del fenómeno.

TABLA 3. ELEMENTOS REGISTRADOS EN LA NARRATIVA DE LAS VÍCTIMAS QUE EXPLICAN LA VIOLENCIA SEXUAL

Elementos de registro	Cantidad de casos en que los elementos aparecen con al menos una mención
La pobreza	93%
El bajo nivel educativo	85%
El colecho	32%
La naturalización de la violencia	21%
El machismo / el patriarcado / la dominación masculina.	23%

Elaboración propia

La tabla anterior sintetiza los elementos contextuales de riesgo que aparecen de manera común en nuestros registros (y muchas veces en la literatura), pero que no son *per se* explicativos. Sin embargo, esto requiere ser revisado para plantear contrargumentos que muestren la contingencia de estas variables.

La pobreza. Si bien la pobreza económica puede representar un elemento común de los casos estudiados y un elemento recurrente en las explicaciones de la violencia en general, y la violencia sexual en particular, no parece ser un elemento determinante ni una variable explicativa para las violaciones sexuales: a) la mayor parte de las personas pobres no son agresores sexuales; b) la mayor parte de las personas pobres no son víctimas de violación sexual; c) existen muchos casos de violación sexual y violencia sexual en general en otros estratos económicos.

El bajo nivel educativo. Si bien la certificación educativa y el nivel educativo formal tienen una relación con elementos protectores, el bajo nivel educativo no parece ser un factor determinante ni una variable causal directa del fenómeno de las violaciones sexuales. De modo que, aunque las declaraciones

de las víctimas indican que a) los victimarios de nuestros casos tienden a tener educación secundaria completa o incompleta, y solo en algunos casos educación superior, debe quedar claro que b) los casos comparados en registros amplios muestran agresores con bajos, medianos y altos niveles de educación formal, y c) víctimas de diferentes niveles educativos también.

El colecho. Las narrativas para explicar la violación sexual dentro del entorno doméstico también han explorado explicaciones contextuales-culturales para marcar causas probables. Uno de los elementos utilizados es el colecho, y se sugiere que cuando personas menores de 18 años y adultos cohabitan-duermen en el mismo espacio y comparten el mismo lecho, se generan más posibilidades de victimización. Aunque no hay estudios de cuantificación ni estudio de probabilidades sobre este fenómeno, es evidente que se trata de un factor contingente, de manera que a) la mayor parte de casos de violación no se generan en entornos en los que hay colecho, b) la mayor parte de los entornos en los que hay colecho no implican prácticas de violación o violencia sexual.

La naturalización de la violencia. Otro factor utilizado comúnmente en la retórica para la explicación de casos de violencia sexual y de violación, sugiere que la violencia se ha naturalizado en las prácticas de ciertos contextos. Esta idea, que resulta relevante para casos de violencia estructural y en la persistencia e introyección del sometimiento *no* parece ser un elemento determinante en muchos casos: a) en nuestro registro todas las víctimas reconocen que los hechos de violencia –incluso cuando en ciertos casos pueden ser justificados dentro de la narrativa– no aparecen como *normales* de la vida del sujeto, ni como elementos *naturales* de los mecanismos de interacción, ni como dispositivos culturales legítimos, ni ideales. b) En la mayor parte de casos la violencia sexual aparece junto a amenazas para someter a la víctima o para evitar que denuncie o divulgue los hechos: la existencia de las amenazas pone en discusión la idea del carácter natural-naturalizado, cultural, o la normalización de este tipo de hechos en la vida cotidiana de las víctimas. c) Si bien el argumento de la naturalización de la violencia puede resultar para ciertos casos extremos, es claro que hay un grupo importante de casos en que se trata más bien de condiciones de sometimiento, miedo a

las represalias y situaciones de coacción psicológica o desprotección. Y esto es diferente a la idea de “naturalizar”. De manera que, en la misma línea que los elementos anteriores, resulta una explicación contingente y funciona solo para algunos casos.

El machismo / el patriarcado / la dominación masculina. Una de las explicaciones más recurrentes sobre la violencia sexual contra las mujeres muestra el machismo, el patriarcado o la dominación masculina como variables centrales para explicar el fenómeno. Sin embargo, si bien pueden ser elementos generales para entender la estructura y las condiciones de dominación en varios campos de la organización social, por sí mismas no representan variables de explicación ni variables determinantes. Si bien en muchos de los casos de violación sexual aparecen diversos elementos narrativos de la dominación masculina y formas de machismo arraigadas: a) la mayor parte de personas en sociedades machistas no comete delitos sexuales, b) la mayor parte de personas machistas no cometen actos de violencia sexual penalmente definidos, c) hay personas en entornos de socialización y sociedades igualitarias que cometen delitos sexuales.

Lo anterior no es un ejercicio de descarte de explicaciones para el fenómeno de la violencia sexual, la intención es mostrar que se trata de elementos que explican parcialmente el fenómeno: porque explican solamente algunos casos, o porque explican el contorno de producción del fenómeno. De modo que la pobreza, un bajo nivel educativo, o el machismo, pueden ser elementos que ayuden y faciliten la producción de la violencia, pero no explican por sí mismos el fenómeno (ni las violaciones sexuales), pues en términos generales la mayor parte de las personas que viven en ese tipo de contextos no comete violaciones. Esto indica que este tipo de variables pueden resultar un marco importante, pero hay que abrir un segundo nivel de análisis que implica: a) acercarse con más precisión a las dinámicas locales, b) estudiar el contexto concreto de realización del fenómeno para estudiar elementos diferenciadores: ¿qué elementos aparecen en contextos locales de casos de violación sexual que no aparecen en contextos locales similares en donde no hay hechos de violencia sexual y violación?

5.

*ACCOUNTABILITY EN LOS
ESCENARIOS DOMÉSTICOS*

5.

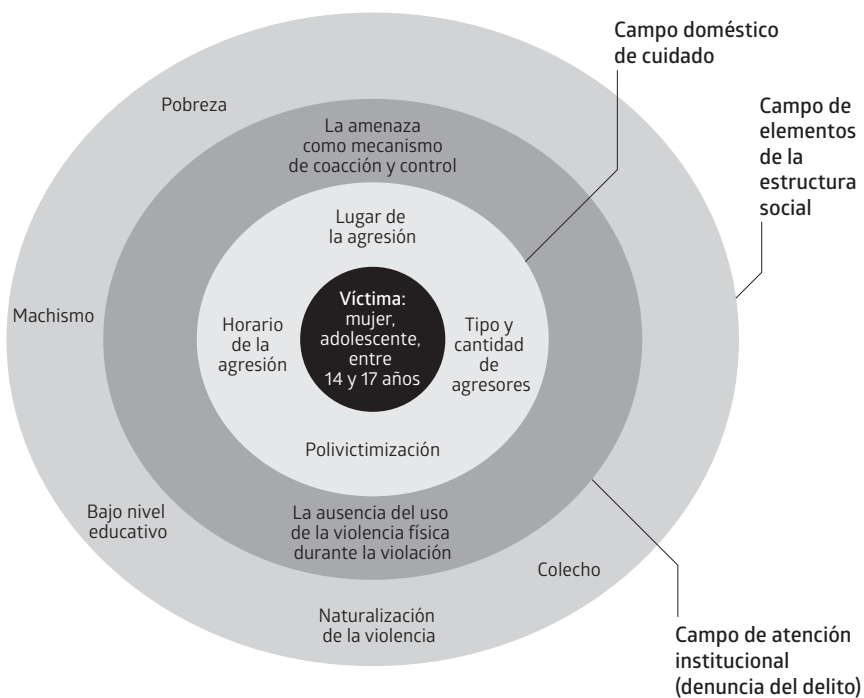
ACCOUNTABILITY EN LOS ESCENARIOS DOMÉSTICOS

La discusión respecto a la contingencia de ciertas variables generales y estructurales nos vuelve a enfocar en el escenario doméstico para explorar elementos que puedan ser relevantes para explicar el fenómeno. De manera que el registro permite mostrar asuntos significativos: por un lado, un elemento común que se reconstruye componiendo la función de la amenaza como mecanismo de coacción y control, y la importancia de los elementos domésticos del delito (hora, lugar, agresor, etc.). Lo que esto muestra es que el delito sexual ocurre en el escenario doméstico porque ante un agresor motivado a) no hay capacidad de detección del hecho, b) no hay capacidad de resistencia al hecho, c) no hay capacidad de denuncia del hecho. ¿A qué se debe que el hecho sea posible y que, es más, sea viable la victimización sexual múltiple en el entorno doméstico? ¿A qué se debe que, incluso cuando el hecho se detecta, no sea denunciado ante las autoridades o ante otros actores locales? Más allá de los factores concretos, lo relevante de esto es que, al parecer, los controles domésticos se resquebrajan, se pierden o no aparecen; tanto en su forma de economía del cuidado como en la lógica de sistemas de tutela y protección.

El Diagrama 1 permite organizar las ideas. Al centro del diagrama aparece la víctima y el primer círculo que la rodea (el campo doméstico de cuidado) parece resquebrajarse, lo que explica que los hechos de violencia sexual provengan de ese mismo entorno o de actores cercanos a aquel: el lugar de la agresión, la hora de la agresión, el tipo y cantidad de agresores y la evidencia de polivictimización indican que esa primera barrera de cuidado no ha funcionado. Esto se maximiza debido a las características criminalísticas de los hechos, en los que no hay presencia sistemática de actos de

violencia física que acompañen la violencia sexual, y se apela a la amenaza como mecanismo de control, pues de esa manera se dificulta la actividad de la segunda esfera de atención: el campo de la atención institucional que tiende a activarse con una denuncia (que no se realiza debido a la debilidad de la estructura doméstica y a la desconfianza e ineficiencia del sistema de justicia).

DIAGRAMA 1. CAMPOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS



Elaboración propia

En el diagrama anterior, el tercer campo o círculo concéntrico está marcado por elementos generales de la estructura social que afectan a los círculos concéntricos internos a él, pero no determinan que estos se resquebrajen. La idea central es que, incluso en una sociedad desigual y machista, pobre y con prácticas naturalizadas

de violencia, existen varios límites para la extensión de conductas que llevan a delitos sexuales y a violaciones sexuales en particular. La función del campo penal es importante ahí, pero tampoco parece ser determinante, pues la precariedad, desconfianza y poca efectividad son percepciones (y realidades) extendidas en el Perú, pero no determinan las violaciones sexuales. Las violaciones ocurren solo en un grupo de casos: la tasa de denuncia es alta, la prevalencia es alta, la extensión epidemiológica es alta; pero no se trata de hechos que ocurran en la mayoría de los entornos domésticos.

Lo que parece ser un factor protector importante es la idea de formas de *accountability* (Douglas, Bathrick & Perry, 2008) doméstico y comunitario. En este escenario los miembros del entorno de residencia (la mayor parte de veces la familia) configuran campos de control y vigilancia y producen ciertos mecanismos de acción doméstica y límites para ello. Sin embargo, en escenarios como aquellos en los que se registran casos de violación sexual suceden al menos dos cosas: i) la presencia del actor o actores centrales de la vigilancia (la madre, el padre o tutores) parecen no estar presentes durante mucho tiempo del día (debido al régimen de trabajo o a la dedicación a otras actividades, lo que se maximiza en los casos estudiados por entornos de pobreza); ii) la dinámica de cuidado parece estar concentrada en los propios niños, niñas y adolescentes, y no parece haber un agente dedicado al cuidado de estos sujetos (otros adultos responsables, cuidadores o cuidadoras profesionales, etc.); iii) la red familiar de atención y cuidado parece no ser activa (residencias distantes) o no hay otros entornos de atención y cuidado cercanos (otros núcleos familiares con presencia de cuidadoras o cuidadores) o una red institucional cercana y con capacidad efectiva de acción protectora.

Pero además hay un asunto importante: la violación sexual no es normalmente el primer hecho de violencia sexual en la trayectoria de vida del sujeto (Mujica, 2015). Lo que esto muestra es que hay una tendencia a que el agresor genere un proceso de exploración de los límites del control familiar y doméstico. Esto parece propiciar i) un cierto conocimiento por parte del agresor de la flexibilidad de los mecanismos de cuidado y *accountability* doméstico (por la sumisión de la víctima, por la desatención del entorno de cuidado, o por la permisibilidad para ciertos hechos); ii) una dinámica *in crescendo* que permite que esa exploración se convierta en una dinámica sistemática de violencia y polivictimización (Mujica, 2015).

Además de los elementos indicados, debe quedar claro que los hechos de violencia sexual implican un agresor motivado y ciertas condiciones psicológicas del agresor y de la víctima que son, definitivamente, variables relevantes para explicar el fenómeno. Aunque este estudio no explora las condiciones de los agresores, es evidente que la debilidad de los mecanismos de *accountability* doméstico es relevante en relación a la comisión de delitos sexuales cuando hay agresores motivados en el entorno. De manera que se puede pensar que: i) en escenarios en los que no hay agresores motivados, incluso en escenarios de precariedad de los controles sociales y debilidad de las formas de *accountability* domésticas no se generarán delitos sexuales; ii) en escenarios en los que hay agresores motivados la presencia de controles sociales fuertes y solidez de las formas de *accountability* domésticos generarán barreras relevantes para la comisión de delitos sexuales; iii) en escenarios en los que hay agresores motivados, la presencia de controles sociales precarios y debilidad de las formas de *accountability* doméstico generarán un escenario altamente permeable para la comisión de delitos sexuales y polivictimización como en los casos estudiados. De manera que lo importante de este estudio es que un agresor motivado puede ver en el entorno de resquebrajamiento de las formas de *accountability* doméstico un escenario propicio para llevar a cabo conductas de violencia sexual y violaciones sexuales con escasa probabilidad de detección y sanción.

CONCLUSIONES

Primero. Los datos sobre la hora del día y los lugares de las agresiones refuerzan el argumento sobre la precariedad del control. Los resultados del trabajo de campo dejan clara la tendencia a que las agresiones ocurran durante el día y la tarde y no durante la noche. En parte porque en las noches todo el grupo familiar-residencial suele estar junto (lo que refuerza el control y aumenta los elementos inhibidores) y también porque es poco frecuente que las personas menores de edad transiten por la vía pública durante la noche. Del mismo modo, no es el espacio público el lugar recurrente de las agresiones, sino el entorno del hogar y los espacios asociados al tránsito rutinario de la víctima. Así, la tendencia es a que no haya secuestro o retención (y tampoco uso de la fuerza física para someter a la víctima, ni marcas de registro criminalístico asociadas). Se trata de violaciones sexuales que ocurren en el entorno doméstico o de tránsito de la víctima y que responden a un agresor motivado del entorno doméstico o local.

Segundo. A pesar de que existe una alta prevalencia, altas tasas de denuncias y altos porcentajes de victimización, las violaciones sexuales no aparecen en todos los escenarios. De manera que el uso de variables estructurales como el machismo, la naturalización de la violencia o la pobreza, resultan elementos importantes, pero no suficientes ni determinantes de la especificidad del fenómeno estudiado. Esto es relevante, porque permite discernir con claridad aquellos elementos que son factores de contexto y que explican condiciones generales de coacción o subordinación, pero no el hecho de una violación sexual concreta: en una sociedad machista la mayor parte de las mujeres no son violadas y la mayor parte de los hombres no son violadores; en espacios de pobreza la mayor parte de personas pobres no viola ni es víctima de violación.

Tercero. Los elementos que demarcan las violaciones muestran entornos domésticos permeables a este tipo de fenómenos, debido a la precariedad de los controles, la ausencia de mecanismos protectores o de cuidado, y la presencia de condiciones de dominación que dificultan la denuncia de hechos de violencia. Así,

uno de los elementos comunes en los casos estudiados es la ausencia o presencia intermitente de controles parentales o de mecanismos transversales de regulación de las relaciones sociales, representados por la ausencia física de la madre o de otros agentes, y debido al escaso espectro de socialización del sujeto. Esto sugiere que las redes sociales y los espacios institucionales de socialización externos al núcleo local (escuela por ejemplo) pueden funcionar como inhibidores relativos de la violencia (potenciales puntos de denuncia o de descubrimiento de los hechos) y generar un efecto barrera respecto a agresiones potenciales. Sin embargo, estos lugares se convierten espacios de riesgo si es que no se genera una función similar en el núcleo familiar o en espacio de residencia. Así, es posible pensar que a menor capacidad de construir relaciones sociales de confianza, protección y autoridad, el tejido de protección es más débil (mecanismos de control social interpenetrado o *accountability* doméstico).

Cuarto. El elemento común es la ausencia de actores o instituciones que regulen o vigilen las transgresiones (controles externos o internos directos) o generen sanciones sobre estas. Ello implica la ausencia parcial de las instituciones de seguridad del Estado o de su capacidad operativa concreta (sistema de justicia, policía). Sin embargo, y más importante que los agentes de seguridad, es también la ausencia (discursiva o concreta) de instituciones sociales que funcionan como contrapesos de la dinámica familiar y espacios de asistencia y vigilancia de las interacciones de las niñas y adolescentes. La escuela y el sistema de salud aparecen como escenarios lejanos a las dinámicas de las víctimas (porque no asisten a estos o porque no confían en los operadores institucionales). Por otro lado, es claro que la escena de lo doméstico y la ausencia del uso de la fuerza en las violaciones genera menos posibilidades de detección de los hechos por parte de terceros o de actores externos al escenario doméstico; pero aparece también que el entorno de las relaciones intrafamiliares está constituido por espacios a los que las instituciones locales no entran ni tienen un ejercicio sistemático de control (comités de defensa, organizaciones barriales, comunidad). En suma, ante la ausencia de controles externos y frente a la inoperatividad de mecanismos punitivos concretos también aparece el cálculo de posibilidades de una víctima para realizar una denuncia de los hechos: no se obtiene con ello ningún beneficio ni justicia y –por el contrario– el peligro de más violencia y represalias se maximiza.

Quinto. Lo que estos elementos sugieren es que hay ciertos vacíos dentro de la composición del tejido social. Puntos ciegos al control policial, estatal y familiar. Las alertas regularmente esperadas (las marcas de la violencia física y el uso de la fuerza) no aparecen y mantienen inactivos los mecanismos de control social. Pero también muestra que en contextos de precariedad de los controles locales, con estructuras débiles de *accountability* doméstico, un agresor motivado tiene más probabilidades de explorar los límites de la sanción y la detección y establecer mecanismos de ejercicio de la violencia sexual en un proceso largo.

BIBLIOGRAFÍA

Bartol, A.

2008 *Current perspectives in forensic psychology and criminal behavior*. California: Sage Publications.

Beristain, A.

2002 *Criminología, victimología y cárceles*. Santafé de Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Browne, A. & Finkelhor, D.

1986 Impact of Child Abuse: A Review of Research. *Psychology Bulletin*, 99 (1), 66-77.

Buzawa, E.S. & Buzawa, C.

2003 *Domestic violence. The criminal justice response*. California: Sage Publications.

Cohen, L. E & Felson, M.

1979 Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach. *American Sociological Review* 44: 588-608.

Coker, D.

2004 Crime, control and feminist law reform in domestic violence law. A critical law review. *Buffalo Crime law review*. Número 4. pp. 801-860.

Conte, J. & Schuerman, J.

1987 Factors Associated with an Increased Impact of Child Sexual Abuse. *Child Abuse and Neglect* (11), 201-211.

Corcoy, M.

- 2006 Delitos contra las personas: violencia domestica y de género. En S. Mir; M. Corcoy & V. Gómez (coordinadores). *Nuevas tendencias en política criminal*. Madrid: Reus.

DAW División para el Adelanto de la Mujer

- 2005 *Violence against women: a statistical overview, challenges and gaps in data collection and methodology and approaches for overcoming them*. Reunión de grupo de expertos, DAW, CEE y la OMS. Ginebra, 11-14 de abril de 2005 (www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw-stat-2005).

De Vicente Martínez, R.

- 2001 Los delitos contra la libertad sexual desde la perspectiva de género. En: J. Hurtado Pozo (director). *Derecho Penal y discriminación de la mujer. Anuario de Derecho Penal 1999-2000*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad de Friburgo. pp. 83-100.

Di Corleto, J.

- 2010 La construcción legal de la violencia. En J. Di Corleto (compiladora). *Justicia, género y violencia*. Buenos Aires: Librería. pp. 9-21.

Diez Ripollés, J. L.

- 2001 El objeto de protección del Nuevo Derecho Penal Sexual. En Hurtado Pozo, José (director). *Derecho Penal y discriminación de la mujer. Anuario de Derecho Penal 1999-2000*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad de Friburgo. pp. 51-81.
- 1985 *La protección de la libertad sexual*. Barcelona: Bosch.

Douglas, U., Bathrick, D. & Perry, P. A.

- 2008 Deconstructing male violence against women: The men stopping violence community-accountability model. *Violence against women*, 14(2), 247-261.

Echeburúa, E. & Guerricaecheverría, C.

- 2005 *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores*. Barcelona: Ariel.

Estrich, S.

2010 Violación. En J. Di Corleto (compiladora). *Justicia, género y violencia*. Buenos Aires: Librería. pp. 57-84.

Facio, A.

1999 Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. En A. Facio y L. Fries (editoras). *Género y Derecho*. Santiago de Chile: American University, LOM Ediciones. pp. 99-136.

Felson, M.

2002 *Crime and Everyday Life* (3 ed). Thousand Oaks, CA: Sage Publications.

Felson, M. & Boba, R.

2009 *Crime and Everyday Life*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.

Glocher Fiorini, L.

2005 Trauma, violencia sexual y relaciones de poder. *Revista de psicoanálisis*. Tomo 62, número 2 (2005). pp. 291-304.

Gupta, J.; Bidwell, K.; Kpebo, D.; Streich Tilles, T.; & Annan, J.

2007 *Village Savings and Loans Associations, Gender Dialogue Groups, and Gender-Based Violence Against Women in Cote d'Ivoire: Baseline Findings from a Randomized Community Trial*. New Haven, CT: The Yale School, Innovations for Poverty Action, and International Rescue Committee.

Hercovich, I.

2000 La violación sexual: un negocio siniestro. En H. Birgin (compiladora). *El género del derecho penal: las trampas del poder punitivo*. Buenos Aires: Biblos. pp. 137-174.

1997 *El enigma sexual de la violación*. Buenos Aires: Biblos.

Hikal, W.

2011 *Criminología etiológica multifactorial*. México D.F.: Flores.

Hoyle, C. & Sanders, A.

2000 Police response to domestic violence. From victim choice to victim empowerment. *The british journal of criminology*. Número 40, volumen 1.

Instituto de Medicina Legal

2006 *Manual de procedimientos tanatológicos y forenses y servicios complementarios*. Recuperado de <http://www.mpfm.gov.pe/iml/popUpEmergentes/operativo.php> (última consulta 10 de febrero del 2011).

International Criminal Court

2011a *Elements of crimes*. Recuperado de <http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/336923D8-A6AD-40EC-AD7B-45BF9DE73D56/0/ElementsOfCrimesEng.pdf> (última consulta: 23 de mayo de 2011).

2011b *Reglas de procedimiento y prueba*. Recuperado de http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/F1E0AC1C-A3F3-4A3C-B9A7-B3E8B115E886/140167/Rules_of_procedure_and_Evidence_Spanish.pdf (última consulta: 1 de junio de 2011).

Koss, M.

1993 Detecting the scope of rape. A review of prevalence research methods. *Journal of interpersonal violence* (8), 93-103.

Laurrauri, E.

2007 *Criminología crítica y violencia de género*. Madrid: Trotta.

Lamberti, S.

1998 *Violencia familiar y abuso sexual*. Buenos Aires: Universidad.

Lemaitre, J.

2008 Violencia. En Motta, C. & M. Sáez (editoras). *La mirada de los jueces. Género en la jurisprudencia latinoamericana*. Tomo 1. Bogotá: Siglo del Hombre, American University Washington College of Law, Center for Reproductive Rights. pp. 549-630.

McDermott, J. & Garofalo, J.

- 2004 When advocacy for domestic violence victims backfires. *Violence against women*. Número 10, volumen 11. pp. 1245-1266.

Mujica, J.

- 2015 *Patrones de victimización en casos de violación sexual contra mujeres adolescentes en el Perú*. Lima: Promsex, Anesvad, OMS, OPS.
- 2013 The microeconomics of sexual exploitation of girls and young women in the Peruvian Amazon. *Culture, Health & Sexuality: An International Journal for Research, Intervention and Care* (15, suplement), pp. 141-162.
- 2011 *Violaciones sexuales en el Perú 2000-2009. Un informe sobre el estado de la situación*. Lima: Promsex; ONU Mujeres; UNFPA.
- 2010 Sobre el feminicidio y los micromonopolios de uso legítimo de la violencia. *Brújula*, 20 (20).

Mujica, J. & Cavagnoud, R.

- 2012 Prostitution adolescente et économie domestique dans le contexte portuaire de Pucallpa (Amazonie péruvienne). *Cahiers des Amériques Latines* (68), pp. 145-160.

Mujica, Jaris; Zevallos, N. & Vizcarra, S.

- 2013 *Estudio de estimación e impacto de la violencia sexual contra mujeres adolescentes en un distrito de la Amazonía Peruana*. Lima: Promsex; AECID; Interarts; Inagruv.

Naciones Unidas

- 2006 *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos*. New York: Naciones Unidas.
- 2003 *Manual para la elaboración de un sistema estadístico sobre justicia penal*. Recuperado de http://books.google.com.pe/books?id=TDfZe11w_yMC&pg=PA94&dq=estadistica+sobre+violaciones+sexuales&hl=es&ei=7rk5TrnxAYrDswaRy8OT&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=7&ved=OCEQQ6AEwBjgK#v=onepage&q&f=false (última consulta: 10 de mayo del 2011).

Nerin, G.

2010 “Fronteras múltiples, exclusiones múltiples. Los contradictorios usos de la identidad por parte del partido democrático de Guinea Ecuatorial”. Recuperado de http://www.repositorio-iul.iscte.pt/bitstream/10071/2351/1/CIEA7_41_NER%C3%8DN_Fronteras%20m%C3%BAltiples,%20exclusiones%20m%C3%BAltiples.pdf (última consulta: 10 de mayo del 2011).

Novak, M.

2005 The right to reparation of victims of gross and systematic human rights violation. En K. de Feyter, S. Parmentier, M. Bossuyt & P. Lemmens. (editores). Antwerpen-Oxford: Intersentia.

Organización de Estados Americanos

2010 *Observatorio de la criminalidad*. Recuperado de http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_observatorio_glosario_crimenyviolencia.asp (última consulta: 8 de abril de 2011)

2009 *Informe sobre seguridad ciudadana y Derechos Humanos*. Recuperado de (última consulta: 15 de febrero del 2011).

OMS Organización Mundial de la Salud

2005 *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer, primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia: resumen del informe*. Recuperado de http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/summaryreportSpanishlow.pdf [última consulta 10 de octubre de 2012].

2004 *Handbook for the documentation of interpersonal violence prevention programmes*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

2003 *Violencia contra la mujer infligida por su pareja*. Recuperado de http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/chapter2/es/index4.html [última consulta: 12 de octubre de 2012].

2002 *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Recuperado de http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/capitulo_6.pdf [última consulta 10 de octubre del 2012].

ONU Organización de las Naciones Unidas

2006 *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos*. New York: Naciones Unidas.

ONU Mujeres

2012 *Annual report 2011-2012*. Recuperado de <http://www.unwomen.org/wp-content/uploads/2011/06/UN-Women-annual-report-2011-2012.pdf> [consulta: 15/09/2012].

Organización Panamericana de la Salud OPS

2005 "La violencia, un problema mundial de salud pública". Recuperado de http://www.revistafuturos.info/raw_text/raw_futuro10/capitulo_1.pdf

2001 *La Violencia contra las mujeres: responde el sector salud*. México D.F.: OMS.

Rosenfeld, B. & Penrod, S.

2011 *Research methods in forensic psychology*. New Jersey: Hoboken.

Savino, J. & Turvey, B.

2011 *Rape investigation handbook*. California: Academic Press.

Straka, S. & Montminy, L.

2006 Responding to the needs of women experiencing domestic violence. *Violence against women*. Número 12, volumen 3. pp. 251-267.

UNODC

2010 *International statistics on crime and justice*. Helsinki: UNODC.

*Victimización en casos de violación sexual en el Perú.
Factores contextuales y accountability en escenarios domésticos*
de Jaris Mujica se terminó de imprimir
en agosto 2015 en Lettera Gráfica
Lima, Perú

PROMSEX

CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

www.promsex.org



anesvad
por el derecho a la salud

www.anesvad.org

PROMSEX

CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

www.promsex.org



anesvad
por el derecho a la salud

www.anesvad.org

Con el apoyo de



ISBN: 978-612-4106-23-1



9 786124 106231